## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.260)

- **Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, en forma conjunta con los Clu bes de Leones de Rosario, las obras de reciclaje y/o construcción nueva de la Sala de Terapia Intermedia del Hospital de Niños õVíctor J. Vilelaö.
- **Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo podrá afectar a las obras mencionadas en el Art. 1° de la presente, el personal de su dependencia para el suministro de la mano de obra y conducción técnica, y los recursos financieros incluidos en el presupuesto ordinario, que estime menester para la concreción de la obra.
  - **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 3 de Octubre de 1996.-

Expte.n° 79717-I-96.-.H.C.M.-